

RECOMENDACIÓN N° 05/2014

**Prevención del Consumo Problemático de Sustancias en el
Ámbito Laboral**

Vista la política pública sobre salud y seguridad en el trabajo de la provincia de Buenos Aires, consensuada entre los representantes del Poder Ejecutivo y los representantes gremiales de los trabajadores estatales.

Que el Gobierno Provincial se encuentra actualmente encauzado en continuar mejorando la calidad del trabajo, permitiendo que el agente goce plenamente de sus derechos y entre ellos, brindarle las herramientas necesarias para mejorar su calidad de vida.

Que la CoMiSaSEP tiene como misión y función fomentar acciones de prevención y protección de la vida y la salud de todas las personas que se desempeñen en las dependencias públicas

Que a través de CoMiSaSEP se realizan recomendaciones de los aspectos que atañen al cuidado de la salud de los trabajadores.

Que se ha sancionado la Ley N°14.226 que crea, en cada jurisdicción de la Administración Pública Provincial, las Comisiones Jurisdiccionales Mixtas de Salud y Seguridad en el Empleo Público, las que tendrán a su cargo el tratamiento de las cuestiones vinculadas a la Salud y Seguridad en el trabajo del organismo.

Que el Ministerio de Salud a través de la Subsecretaria de Salud Mental y Atención a las Adicciones brinda asesoramiento sobre prevención del consumo problemático de sustancias, contando para ello de un servicio de orientación telefónica en adicciones (0800 222 5462) y centros provinciales de atención, casas de día y centros de internación distribuidos en todo el territorio de la provincia

Que la mencionada Subsecretaria cuenta una vasta experiencia en organismos públicos entre ellos Arba y Ferrobaires. Con esta última empresa ha firmado, el 8 de noviembre de 2013, un convenio marco de "Prevención del Consumo Problemático de Sustancias".

[Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including names like 'UPEN', 'APSA', 'OPDS', and 'Blauhoff'.]

Que la Ley Provincial N° 13.894 (modificada por su similar 14.381), en su ARTICULO 11 establece que la "Autoridad de Aplicación implementará programas de prevención integral y asistencia, destinados a las personas que consuman tabaco a fin de recuperarse de su adicción. En los citados programas, pondrá especial énfasis en el peligro que significa el tabaquismo tanto para la mujer embarazada y la madre lactante, como para la salud de su hijo".

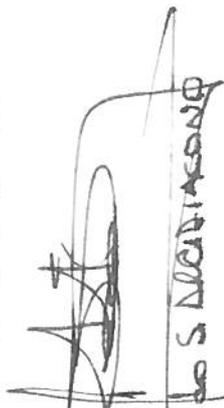
Que el Ministerio de Salud lleva a cabo Programas Provinciales, en los cuales, se apunta a la prevención sobre el tabaquismo (Salud sin Humo) y el juego compulsivo (Ludopatía), este último, en conjunto con Lotería y Casinos de la Provincia de Buenos Aires.

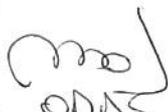
Por lo tanto y en tal sentido, la CoMiSaSEP recomienda a las Comisiones Jurisdiccionales Mixtas y a los Directores Delegados de Personal:

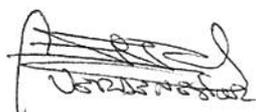
1.- Difundir el servicio telefónico de **Orientación en Adicciones 0800 222 5462** y la ubicación de los centros provinciales de atención ubicados en los distintos municipios de la provincia de Buenos Aires cuyo listado como Anexo I integra la presente.

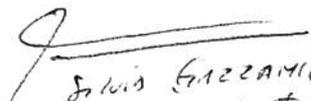
2.- Difundir las acciones de los Programas del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires: "Salud Sin Humo" (<http://www.ms.gba.gov.ar/sitios/saludsinhumo/>) y el "Programa de Ludopatía (Atención al Juego Compulsivo)" (<http://www.ms.gba.gov.ar/sitios/ludo/>), este último realizado en conjunto con Lotería y Casinos de la Provincia de Buenos Aires (<http://paic.loteria.gba.gov.ar/index.htm>) quien además dispone de una Línea de Atención Gratuita: 0800 - 444 - 4000

3.- Impulsar la realización de talleres sobre la prevención del consumo problemático de sustancias en el ámbito laboral destinado a los agentes de la administración pública, contando para ello con el asesoramiento del Ministerio de Salud a través de la Subsecretaría de Salud Mental y Atención a las Adicciones. (Contacto Teléfono 0221 - 4213050 - e-mail: dprogramacionsada@gmail.com)

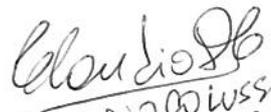

Rafael S. NICOLASANO


OPDS

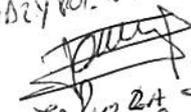

Jorge...


Julio GAZZAMIGA
M. de Trabajo


C.R.S.


Claudio DISSI
Sec. Personal y Pol. RRHH

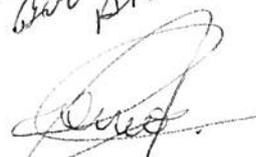

RAFAEL MARINO
M. de Trabajo


CARLOS...


Roberto TORRES
M. TRABAJO


Patronato de Liberados


Rafael...


García Mauro
M. Trabajo.


MARTIN CASTILLO
M. SALUD


UPCN
Sociedad...


Carlos R. Rios
M. de Trabajo


Mónica...


APSES -